

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____ 23 MAR 2022 _____

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-00734-00

Se reconoce personería a la abogada María Consuelo del Río Mantilla como apoderada de la demandante Liliana Cañaverel del Río, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 004).

Así mismo, se reconoce la sustitución conferida en favor de la misma mandataria, para los fines y con las mismas facultades conferidas a la Dra. Cañaverel del Río por los ejecutantes Natalia y Mario Hernán Cañaverel del Río.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 16
Hoy _____ de marzo de 2022
24 MAR 2022
La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA